



VISTO el Expediente N° 147824; la Resolución C.D. N° 190/2025 - Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo con carácter Efectivo en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple, en la asignatura Música (Cód. 6840) con extensión a Música y su Didáctica (Cód. 6848) del Profesorado y Licenciatura en Educación Inicial, en el Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C. y el Recurso de Impugnación interpuesto por el postulante Fabián Luis GIUSIANO (D.N.I. N° 30.310.600); y

CONSIDERANDO

Que el día 24 de septiembre de 2025, se constituye el Jurado oportunamente designado para entender en el Concurso de referencia y se expide mediante dictamen obrante a fs. 103/114 del citado Expediente.

Que, notificado que fue el dictamen del Jurado, éste es impugnado por el aspirante Fabián Luis GIUSIANO (D.N.I. N° 30.310.600) a fs. 121/132 del Expediente N° 147824.

Que fue analizado por la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Consejo Directivo, quien considera: *“Que el concurso público y abierto de antecedentes y oposición para proveer de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple en la asignatura Música (6840) con extensión a Música y su didáctica (6848) del Departamento de Educación Inicial se realizó el pasado 24 de septiembre de 2025; Que en el mismo fueron evaluados los antecedentes y las clases de oposición de tres candidata/os; Que de la evaluación, el jurado establece el siguiente orden de mérito: en primer lugar y con 71 puntos la Prof. María Alejandra Caffaratti, en segundo lugar, con 63.50 el Prof. Fabián Giusisano y en tercer lugar a Leila Artigas Sotto con 42.50 puntos; Que el Profesor Giusiano interpone en tiempo y forma la impugnación al dictamen emitido por el jurado por considerar que presenta inconsistencias, omisiones y valoraciones que denotan arbitrariedad en su perjuicio; Que enumera los puntos a considerar respecto de la revisión de la asignación de puntajes para:*

- *Ítem 1.2 Titulaciones de grado ffs. 121*
- *Formación complementaria ffs. 122*
- *Categoría 3. Antecedentes docentes. Revisión de aplicación de reglamento de concurso para la asignación de puntaje ffs. 123/124/125/126*
- *En relación a la categoría Antecedentes en gestión Universitaria ffs. 126*
- *Respecto de la categoría 5: Antecedentes científicos ffs. 127/128*
- *En relación a la categoría 6: Extensión universitaria ffs. 128/129/130*
- *Ítem 7 referido a cargos no universitarios ffs. 130*

Que solicita revisión del puntaje asignado a la entrevista personal por considerar que la valoración y descripción de la misma presentan contradicciones ffs. 131; Que solicita revisión de la consideración sobre la clase de oposición en tanto no se han tenido en cuenta aspectos de la clase práctica presentada. ffs. 132; Que solicita al Consejo Directivo modificación del dictamen o la declaración de nulidad”.

Que mediante Despacho de fecha de 23 de octubre de 2025, la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Consejo Directivo, sugiere: *“Solicitar al Tribunal que ha atendido en el concurso público y abierto de antecedentes y oposición para proveer de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple en la asignatura Música (6840)*



con extensión a Música y su didáctica (6848) del Departamento de Educación Inicial se realizó el pasado 24 de septiembre de 2025 la ampliación del dictamen respecto de los puntos cuestionados en el Recurso de Impugnación Interpuesto por el Prof. Fabián Giusiano DNI: 30.310.600 y referidos a evaluación de antecedentes, Clase de oposición y Entrevista Personal. Todo integrado al Expediente 147824; De forma”.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 05 de noviembre de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento y consecuentemente con ello: Solicitar al Tribunal que ha entendido en el Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición integrado en el Expediente N° 147824, ampliación de dictamen respecto de los puntos cuestionados en el Recurso de Impugnación interpuesto por el aspirante Fabián Luis GIUSIANO (D.N.I. N° 30.310.600).

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, vuelva a este Consejo Directivo para la prosecución de las actuaciones.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 555/2025

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 13 de noviembre de 2025 a las 14:26:44

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-555_25 Solicitud Ampliacion Dictamen Concurso JTP Simple asig 6840 Inicial RCD 190-25 [3b1eb8]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas